

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de febrero de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de febrero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 160-2010-R.- CALLAO, 22 DE FEBRERO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 052-2010-FIQ (Expediente N° 142010) recibido el 15 de enero de 2010, por cuyo intermedio la Decana de la Facultad de Ingeniería Química, remite la Resolución N° 001-2010-CFIQ, que reconoce como Director titular del Instituto de Investigación de dicha unidad académica al profesor Ing. VÍCTOR HUGO ÁVALOS JACOBO.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 38° del Estatuto, concordante con el Art. 157° del Reglamento de Organización y Funciones de nuestra Universidad, aprobado por Resolución N° 170-93-R de fecha 13 de julio de 2003 y ratificado por Resolución N° 108-98-CU de fecha 09 de diciembre de 2003, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de dicho Instituto por un período de dos (02) años;

Que, por Resolución N° 084-2008-R del 31 de enero de 2008, se reconoció en vía de regularización, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química al profesor Ing. OSCAR MANUEL CHAMPA HENRIQUEZ, a partir del 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que, por Resolución N° 001-2010-CFIQ de fecha 12 de enero de 2010, la Facultad de Ingeniería Química, designa al profesor Ing. VICTOR HUGO AVALOS JACOBO como Director del Instituto de Investigación de dicha Facultad, a partir del 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que, el Art. 442° del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 026-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 20 de enero de 2010; a los Informes N°s 008-2010-UR-OPLA, 083-2010-UPEP/OPLA y Proveído N° 0092-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 29 de enero de 2010; al Informe N° 090-2010-AL y Proveído N° 175-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 15 de febrero de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AGRADECER**, al profesor Ing. **ÓSCAR MANUEL CHAMPA HENRIQUEZ**, por los servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química; cargo ejercido por el período total desde el 01 de enero de 2008, hasta el 31 de diciembre de 2009.
- 2º **DESIGNAR**, en vía de regularización, como **Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química** al profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. **VÍCTOR HUGO ÁVALOS JACOBO**, a partir del 01 de enero de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes a fin de que el mencionado docente presente la respectiva Declaración Jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MERA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; OAL; OAGRA; OCI; OPLA,  
cc. OGA; OPER, UE; UR; OCP, OFT; ADUNAC; e interesados.